



## Junta Nacional de Justicia

### COMUNICADO 002-2019-DG-JNJ

La Ley N° 30833, vigente desde el 29 de julio de 2018, declara en situación de emergencia el Consejo Nacional de la Magistratura y suspende su Ley Orgánica, con el objeto de someterlo a un proceso de reevaluación y reestructuración de su composición, objeto, funciones y estructura orgánica, hasta por un periodo de nueve (09) meses.

En tal sentido, la presentación de la información relacionada con el procedimiento de evaluación integral y ratificación de jueces y fiscales, como son: las muestras para la evaluación de calidad de decisiones, gestión de procesos, celeridad y rendimiento, informes de organización del trabajo y registro de medidas disciplinarias por parte de los jueces y fiscales titulares a nivel nacional, Poder Judicial y Ministerio Público, según corresponda; se encuentran suspendidas.

Del mismo modo, se encuentra suspendida la obligación de presentar la declaración jurada de no encontrarse afiliado a organización política, requerida por la Resolución N° 369-2015-CNM.

Lima, 15 de enero de 2019

**Dirección General**